



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veinticuatro (24 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit. 8911006739 contra LUIS ANGEL MEDINA CAMPOS C.C. 1075250307 y DENYS OVIEDO POLANIA C.C. 12129224. Radicación 41001-40-03-007-2018-00248-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por La parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra LUIS ANGEL MEDINA CAMPOS y DENYS OVIEDO POLANIA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ